

**Universidad Autónoma de Colombia 04 2013**

Conversatorio

**Feminidades y masculinidades: la búsqueda de la identidad en la sociedad contemporánea**

**Las concepciones sobre la mujer y la feminidad durante la construcción de los estados modernos en América Latina (1810 - 1930)**

María Himelda Ramírez

Abril 30 de 2013

Sumario

Entre los siglos XIX y XX durante la construcción de los estados modernos en América Latina, las concepciones tradicionales sobre la mujer y la feminidad fueron interpeladas a la luz de las promesas de la Ilustración. No obstante, el discurso sobre el lugar de las mujeres y el género en la división entre los ámbitos públicos y privados reafirmó la función materna, ideal que mitificó la figura del Ángel del Hogar, el cual orientaba la construcción de las identidades de las niñas y las jóvenes. La igualdad, la ciudadanía, la autonomía, representaron categorías del discurso liberal que fue configurando de manera lenta, la posibilidad para las mujeres de acceder otras identidades posibilitadas por la modernidad.

## **Presentación.**

Una manera de abordar la construcción de las identidades y el género en las sociedades contemporáneas de América Latina, es situando las promesas de la ilustración en el proceso de las Independencias, de donde se derivan las definiciones y redefiniciones de los ideales de ser mujer y ser hombre, a lo largo del siglo XX y durante lo que va transcurrido del siglo XXI. La ciudadanía, categoría del orden político que ha impulsado las vertientes de los movimientos de las mujeres que reivindican la igualdad en las democracias modernas, posibilita examinar en la larga duración, los avatares en las construcciones discursivas y los significados que dan sentido a las categorías conexas: igualdad, diferencia, autonomía.

Bien vale la pena advertir que ese proceso de larga duración, abarca al menos, los dos siglos transcurridos desde los brotes iniciales de los movimientos autonomistas e independistas que emergieron en América Latina desde finales del siglo XVIII, hasta la década de los años treinta del siglo XIX cuando se emprendió la organización de los estados modernos. Más que en un proceso lineal, esa conformación del Estado y de la sociedad moderna ha transcurrido describiendo líneas discontinuas, de avances y retrocesos

Este texto en su primera parte se refiere a las relecturas propuestas por la historiografía feminista a los procesos de construcción de las identidades modernas de las mujeres, desde perspectivas críticas tanto a los prolongados

silencios de la historiografía política que no reconoció a las mujeres como sujetos políticos, como desde el punto de vista de las posibilidades que ofrece reconocer a las mujeres como partícipes activas de la construcción de las sociedades.

Enseguida se tratan las promesas de la Ilustración a las mujeres, durante gran parte de la construcción de las democracias modernas en América Latina, cuyos símbolos por excelencia fueron el derecho al voto, el acceso a ciertos derechos económicos y el acceso a los derechos a la educación. Esta trilogía daría lugar a la vindicación por parte de sectores de las mujeres, de nuevas identidades políticas y sociales como las ciudadanías, el reconocimiento a como trabajadoras asalariadas y como escolares, vindicación que buscaba resolver la restricción de las mujeres al mundo doméstico y su exclusión del mundo público, sin que hasta el momento se haya logrado resolver del todo las formas condicionadas y restringidas de acceso de las mujeres a los derechos ciudadanos.

La tercera parte de este texto está dedicada a observar elementos de los discursos de los derechos de las colombianas en la segunda mitad del siglo XIX, en las tensiones entre el liberalismo radical y las llamadas al orden de la *Regeneración* plasmadas en la Constitución de 1886. En este periodo se hicieron manifiestas las tendencias que salvaguardan las tradiciones católicas y conservadoras y las tendencias liberales, que avalaban ciertas reformas sociales en contextos modernizadores propiciados por los impulsos iniciales de la industrialización y la urbanización, lo cual lugar al surgimiento de las categorías asociadas a la vinculación de las mujeres al trabajo asalariado y se impulsó la escolarización de las niñas y jóvenes.

La exposición culmina con unos interrogantes acerca de la tensión entre las permanencias y los cambios en las sociedades contemporáneas, cuando emergen nuevas identidades que subvierten consiente e inconscientemente los paradigmas de la normalidad sobre lo que se espera de ser mujer o ser hombre.

**1. Las relecturas sobre la construcción de las mujeres como sujetos de la modernidad, desde una perspectiva feminista.**

Las teóricas del patriarcado invitan a considerar esta categoría en sus complejidades. Primero por cuanto exige entenderla más allá de la ahistoricidad que se le suele atribuir en los usos comunes de la categoría patriarcado y a su vez, por cuanto se le suele otorgar una capacidad omnicomprensiva. Esta categoría situada en los contextos y en las especificidades de los rasgos culturales de las sociedades concretas, ofrece aún posibilidades explicativas que no se han agotado.

Gerda Lerner, historiadora alemana nacionalizada en los Estados Unidos y fundadora allí del campo de estudios conocido como la historia de las mujeres, le dedicó ocho años de su vida académica a un proyecto de investigación sobre los orígenes del patriarcado, como construcción histórica, en un proceso de larga duración. Delimitó su estudio a la conformación del sistema patriarcal en las sociedades occidentales, ocupándose de su estructuración en Oriente medio, en un lapso de cuatro mil años antes de nuestra era<sup>1</sup>. Una de las indagaciones de la autora, se orientó a dilucidar la participación de las mujeres en la construcción de las

---

<sup>1</sup> Gerda Lerner, *La Creación del Patriarcado*, Crítica, Barcelona, 1990

sociedades y, a responder el porqué coadyuvaron a la formación de un sistema que tantas desventajas les ocasionaba. Gerda Lerner concluyó, que las mujeres son coprotagonistas de la edificación del patriarcado como construcción histórica y cultural, y así mismo, eran corresponsables de su reproducción, ya fuese por coacción y violencia o por consentimiento y conveniencia.

Por su parte, la historiadora alemana Gisela Boch, sustentó que la experiencia histórica de las mujeres era diferente a la de los hombres, en algunos casos en relación con ellos pero en otros, como colectivo diferenciado<sup>2</sup>.

En la línea, que se denominó una historia propia, Bonny Anderson y Judith Zinsser discutieron los periodos convencionales construidos por las corrientes hegemónicas de la historiografía, para caracterizar el impacto de los acontecimientos del pasado en la reorientación de las sociedades del presente. Con base en el estudio de la vida de las mujeres campesinas en términos de la larga duración, éstas autoras observaron que desde el Imperio Romano hasta comienzos del siglo XX en Europa, las vidas de las mujeres no habían experimentado cambios sustantivos en las formas de cultivar la tierra, de resolver los asuntos de la vida cotidiana como la crianza, de preparar los alimentos e inclusive de confeccionar la ropa<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Gisela Bock, "La historia de las mujeres y la historia del género", *Historia Social* No. 9, Universidad de Valencia, España, 1991, págs. 55 - 77

<sup>3</sup> Bonny Anderson Y Judith Zinsser, *Historia de las mujeres: Una historia propia*, Crítica, Vol I, 1991.

De esas interpretaciones se derivaron interrogantes a la coherencia de la periodización construida a lo largo de la formación de la disciplina histórica, con las experiencias de las mujeres en las sociedades. Así, algunas historiadoras se preguntan por ejemplo: ¿Qué representó el Renacimiento para las mujeres? O, ¿Qué significó la Ilustración para ellas? Y más recientemente ¿Qué representó las Independencias para el cambio en la vida de las mujeres? Estos interrogantes animan las indagaciones sobre la construcción de las identidades femeninas en sus procesos de inclusión en la modernidad, distintos y en ocasiones en tensión y antagonismo con las posibilidades ofrecidas a los hombres en las democracias.

Desde las movilizaciones de las mujeres durante la Revolución Francesa, surgió la pregunta por la paradoja entre los deberes y las responsabilidades de las mujeres, respecto a las restricciones de sus derechos en la sociedad moderna en construcción. En particular, respecto a las exigencias de la tributación, las responsabilidades penales y el trabajo, iguales a los hombres en una trama de derechos desiguales<sup>4</sup>.

Estas ideas proponen una reinterpretación de la historiografía colombiana, desde la perspectiva que admite a las mujeres como **actoras históricas** comprometidas con el desarrollo de los procesos de la modernización

---

<sup>4</sup> Celia Amorós y Rosa Cobo le dedican un fragmento de uno de sus ensayos al activismo de las mujeres durante la Revolución Francesa. Mencionan en particular, los argumentos de Olympe de Gauges autora de la "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana" sobre la destitución de la discriminación de sexo, a propósito de lo cual sustenta, que si bien, las mujeres tienen derecho a subir al cadalso, deben tener igualmente el derecho a subir a la tribuna. Ver, "Feminismo e Ilustración" en, Celia Amorós y Ana de Miguel, *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*. No. 1, Minerva ediciones, Madrid, España, 2005, págs. 120 - 121

democrática. En ocasiones como grupo humano diferenciado, y heterogéneo, por cuanto las mujeres se diferencian según los contextos en que les correspondió vivir: su procedencia estamental o de clase, urbana o rural, étnica, así como también por el estado civil. Es de subrayar de qué forma a los términos de las clasificaciones tales como solteras, casadas, divorciadas o viudas, se le han atribuido significaciones que construyen identidades femeninas; mientras que las identidades masculinas se construyen según términos que tiene más que ver con su desempeño público, profesión u oficio.

Además de su participación diferenciada, las actuaciones de las mujeres en otras ocasiones han sido mancomunadas y en alianza con los hombres, por ejemplo, compartiendo los actos de conspiración, insubordinación y rebeldía. Desde luego, con frecuencia, contradiciendo y resistiéndose a las tradiciones paternalistas y misóginas.

Las neogranadinas y las colombianas en ciertos contextos emblemáticos de la formación de la nación, como las mujeres durante la Revolución Francesa, se situaron ante la paradoja de la igualdad de responsabilidades y la desigualdad en los derechos. Sus movimientos en procura de la justicia, la igualdad y la equidad de género, emblemas de las democracias modernas, para las mujeres ha representado una larga historia de tensiones, conflictos y transacciones con los poderes hegemónicos.

## **1. Notas sobre las promesas de igualdad del Liberalismo Ilustrado a las mujeres**

El liberalismo ilustrado desde mediados del siglo XIX impulsó la modernización ante todo de la economía, y menos la de las estructuras sociales, a tal punto que las relaciones de servidumbre fuera y dentro de los hogares, permanecieron más o menos intactas hasta entrado el siglo XX tanto en Colombia y otras naciones latinoamericanas. Por ello el derecho a la ciudadanía, marcó gran parte de la historia política moderna que escribieron ante todo las historiadoras feministas<sup>5</sup>.

El liberalismo como reacción al régimen colonial en América Latina, con sus promesas de libertad e igualdad en estructuras sociales de marcada diferenciación, y sustentadas por el poder político de la Doctrina católica con su decisiva injerencia en las dimensiones espirituales, estéticas y afectivas, logró apenas incidir en la relativa igualdad entre los varones de las élites. Las mujeres no fueron reconocidas como iguales hasta cuando ellas, reivindicaron esa igualdad en algunos países como Argentina y Brasil a finales del siglo XIX cuando se organizaron en los movimientos por el derecho al sufragio, al derecho a las relaciones salariales y al acceso a la educación escolarizada. En Colombia, apenas hacia la segunda mitad de los años veinte y con mayor contundencia hacia los años 30, iniciaron ese proceso.

---

<sup>5</sup> La historiadora Lola G. Luna en sus estudios sobre los movimientos de mujeres en América Latina, llama la atención sobre el no lugar que ocupó durante muchos años en la historia política, los movimientos de las mujeres por el derecho al voto. Es decir, estas acciones colectivas de las mujeres, no fueron consideradas un objeto de estudio por la mayoría de los historiadores de la política, hasta finales del siglo XX. Algunos de sus trabajos han sido publicados en dos compilaciones: *Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política*, Editorial La Manzana de la discordia, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, Santiago de Cali, marzo, 2003; *El sujeto sufragista, feminismo y feminidad en Colombia 1930 - 1957*, Ediciones La Manzana de la Discordia, Centro de Estudios de Género Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, Cali, 2004



La promesa de la igualdad adoptada por las mujeres, es quizás aún una de las promesas incumplidas de la Ilustración que explica la vigencia de la amplia constelación de medidas exigidas a los estados: leyes de cupos o de cuotas, acciones positivas, transversalización de los derechos de las mujeres y equidad de género.

El liberalismo ilustrado a lo largo del siglo XIX concilió con la desigualdad de las mujeres de todas las clases sociales, siendo más acentuadas las diferenciaciones de las mujeres de los sectores populares urbanos y de las capas campesinas, respecto a los propietarios, comerciantes, hacendados y hombres de ciudad, complejizándose así las relaciones entre las mujeres y los hombres en las relaciones entre las clases. La literatura ofrece múltiples ilustraciones a estos procesos. El investigador Félix Raúl Eduardo Martínez Cleves por ejemplo, en uno de sus trabajos dedicado a la literatura costumbrista producida por autores bogotanos, destaca cómo le fueron asignados a las *mujeres de tierra caliente* en la segunda mitad del siglo XIX, un conjunto de atributos afines a los de Eva. En especial, la voluptuosidad y la libertad, siendo ésta última un antivalor de acuerdo a los cánones establecidos por los ideales sobre el ser mujer durante la segunda mitad del siglo XIX. Esa libertad en este caso sexual, era conveniente para los capitalinos que visitaban lo que se denominó "tierra caliente"<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Félix Raúl Eduardo Martínez Cleves, "Las mujeres de tierra caliente en la segunda mitad del siglo XIX", XV Congreso Colombiano de Historia de Colombia, Bogotá 2010

Entre los pueblos indígenas, las formas de complementariedad entre los hombres y las mujeres prevalecieron como salvaguarda de sus identidades étnicas ante los avances amenazantes del exterminio, lo cual limita las posibilidades de la categoría igualdad de las mujeres para ser proyectada como uno de los ideales del liberalismo. Las afrocolombianas así mismo, en sus relaciones interétnicas, practicaron ciertas formas de autonomía y libertad que en las relaciones interclase las estigmatizó.

Una vez que se emprendió la construcción de la república luego de 1819, gran parte de las instituciones que regían las relaciones familiares y la cotidianidad, mantuvieron las inercias de las tradiciones coloniales, en ese momento, con las redefiniciones paternalistas del patriarcado ilustrado; fue así como se hicieron manifiestos los tres siglos de dominación en que el Estado y la Iglesia Católica formaron una unidad de gobierno, de tal forma que la autoridad de la moral católica, mantuvo su influencia cultural en lo que concierne los preceptos que reclamaban la restauración de un orden de género, luego de las transgresiones a ese orden durante las Independencias. Tal orden suponía la reclusión de las mujeres en el hogar, y la dedicación al esposo, a las hijas y a los hijos, atendiendo lo que en las sociedades occidentales se había logrado convertir en un imperativo y que la sociedad en formación, anunciaba como emblema de la familia burguesa ideal, que a lo largo del siglo XIX se procuró cimentar.

Es de advertir que para las mujeres trabajadoras, los esquemas de reclusión eran incompatibles con las labores en la agricultura, el pequeño comercio, como lavanderas, artesanas y demás oficios, que suelen desempeñar desde la Colonia.

Por lo demás, aún entre las mujeres de las élites y de los sectores medios en formación, la admisión de tal ordenamiento no fue aceptado de forma unánime por todas las mujeres y algunas se resistían de distintas formas a las restricciones impuestas; fue así como advirtieron las posibilidades que les ofrecía la sociedad en construcción, ya fuese en abierta contradicción con las tradiciones misóginas, o buscando alianzas con los sectores liberales ilustrados, dueños de las decisiones en ese proceso complejo de construcción de la democracia burguesa decimonónica.

Entre las experiencias que anunciaban las promesas de la Ilustración para las mujeres, figuró el proyecto de educación pública de Francisco de Paula Santander. Tal proyecto, abrió un espacio de formación en primeras letras para las niñas; si bien este fue ante todo una promesa incumplida para las mayorías, por las restricciones materiales de un país devastado por las guerras, instaló el discurso del derecho a la educación de las mujeres. Desde la segunda mitad del siglo XIX hasta las reformas liberales de los años treinta del siglo XX, tal discurso convocó a sectores de ellas a pactar su realización con las distintas instancias del poder, en contra de los sectores que se opusieron por largo tiempo a la igualdad de acceso de las mujeres a la formación escolarizada, respecto a los hombres. Sin embargo esa apertura se produjo en proyectos educativos que de manera unánime, se circunscribieron a lo que se conoció como educación femenina, compatible con las funciones asignadas a las mujeres, es decir diferentes a la educación de niños y jóvenes.

Otras de las realizaciones ilustradas que merece mención, es la libertad de partos, o de vientres, que había sido decretada por el Congreso de Cúcuta el 21

de julio de 1821, y que resolvía de manera parcial, la ignominia de la esclavización y el compromiso de las mujeres en legar a sus hijas e hijos tal condición. Durante la vigencia de las relaciones esclavistas, las mujeres habían desplegado diversas formas de resistencia: pese a la celosa vigilancia de sus potencialidades reproductivas, en ocasiones se negaron a la procreación, en otras, prefirieron el mestizaje; fue muy difundida la práctica del ahorro para la compra de su libertad y la de sus hijas e hijos. En las regiones que sustentaban sus economías en las relaciones esclavistas como en el Cauca, la puesta en práctica de la libertad de partos se prolongó. Fueron precisas tres décadas más para que bajo el plan de las reformas de mediados de siglo durante la presidencia de José Hilario López, a pesar de que las oposiciones, el 21 de marzo de 1851 se sancionara la ley que declaraba libre a la gente esclavizada que había nacido después del 21 de julio de 1821.

La libertad logró así constituirse en un impulso de la transición a las sociedades de clase, que las afrocolombianas aprovecharon en su favor y en el de su descendencia. La posibilidad para algunas de ellas, fue transitar hacia la servidumbre libre, o hacia una lenta integración en los grupos humanos que incursionaron en la producción asalariada. Al igual que el resto de las mujeres en Colombia en la instauración republicana, algunas de ellas lograron el acceso a la formación para el magisterio.

Las perdurabilidades de ciertas formas de diferenciación social entre las mujeres y los hombres y entre las mujeres mismas, remite a las diferentes formas de recreación de las polaridades entre Eva y María a lo largo de los tres siglos coloniales, así como también, durante la formación de los Estados

Nacionales en América Latina. Se construyen y reconstruyen los estereotipos de las pecadoras, infractoras o desobedientes en uno de los polos, y el de las mujeres virtuosas, recogidas y sometidas a la autoridad divina y patriarcal, en el otro polo. Bajo formas sutiles y no tan sutiles, hoy se advierten esas reconstrucciones en la multiplicidad de producciones culturales de consumo masivo como la canción popular, la producción audiovisual (las telenovelas) y la publicidad. Además, en las expresiones y los usos cotidianos del lenguaje en la familia y los demás escenarios de socialización, cuando se alude al curso de la vida, a la sexualidad, al matrimonio y a la maternidad<sup>7</sup>.

## **2. Los derechos civiles de las mujeres: entre las invitaciones del liberalismo radical y las llamadas al orden de la Regeneración.**

Entre 1853 y 1830, las aspiraciones de las mujeres a la participación en los logros de la democracia liberal, mediante el acceso a los derechos civiles, transitó entre varios procesos. De unos ofrecimientos ambiguos del liberalismo radical, a los llamados al orden de las fuerzas sociales representadas en la Constitución de 1886, pasando por aperturas de la modernización y de la industrialización.

La Constitución de la Provincia de Vélez en 1853, por ejemplo, reconoció a las mujeres mayores de 21 años, su derecho al sufragio<sup>8</sup>. Esta provincia adquirió

---

<sup>7</sup> La investigadora Zenaida Osorio, profesora de diseño gráfico de la Universidad Nacional de Colombia, por ejemplo, muestra el papel de la familia en la construcción de los discursos de control, así como el papel de la escuela y los textos escolares, en la reproducción de los esquemas de comportamiento, orientados a la conservación y reproducción de un orden de género establecido. Ver. [http://www.diasfrios.org/pdf/porquenoseorganiza\\_libro.pdf](http://www.diasfrios.org/pdf/porquenoseorganiza_libro.pdf)

<sup>8</sup> El historiador Mario Aguilera Peña le dedica un artículo al tema en una publicación sobre la conmemoración del sesquicentenario de la Constitución de la Provincia de Vélez, Ver, "Por

así el crédito de ser uno de los primeros escenarios en el mundo, en el reconocimiento de este derecho a las mujeres<sup>9</sup>. El investigador Mario Aguilera menciona un argumento a favor y otro en contra del derecho al sufragio femenino, que se reeditarían a lo largo de las controversias sobre el asunto hasta mediados del siglo XX "... Para Emiro Kastos (Juan de Dios Restrepo), colaborador del periódico *El Pueblo* de Medellín, se trataba de un "sentimiento de galantería" para con el sexo débil; afirmaba que la mujer no necesitaba de derechos políticos ni de emancipaciones, dado que su destino "era adherirse a los seres que sufren, sacrificarse por las personas que aman, llevar consuelo a la cama de los enfermos, aceptar de lleno sus graves y austeros deberes de madre y esposa [...] dar suavidad a las costumbres y poesía al hogar doméstico [...]", etc". Aguilera sostiene que "En contraste en el periódico capitalino *El Constitucional*, se planteó que a la mujer desde niña se la educaba para ser "esclava del hombre" y que su condición era similar a la del "animal doméstico". Para ese medio periodístico corregir esa situación era un acto de justicia y de restitución de la libertad, que podría lograrse permitiendo que las mujeres

---

primera vez la mujer tuvo derecho a votar en 1853" Revista *Credencial Historia* No. 163, Bogotá, julio de 2003.

<sup>9</sup> Fue en los estados de Kansas en 1838 y Wyoming en 1869 en los Estados Unidos, en donde se aprobó por primera vez el derecho al voto femenino, hasta su consagración en la enmienda a la Constitución decimonónica en 1920. En Europa, Austria y Alemania lo hicieron en 1848 y Suecia en 1866. Ecuador en 1929 fue el primer país latinoamericano; luego Chile en 1931, Uruguay en 1932, Brasil y Cuba en 1943; posteriormente Bolivia en 1938, El Salvador en 1939, Panamá en 1941, Guatemala y Venezuela en 1946, Argentina y México en 1947.

participaran en la formación de la ley por medio del sufragio y de la elegibilidad"<sup>10</sup>.

El liberalismo radical formuló además, algunas iniciativas de la modernidad burguesa, en lo concerniente a la vida privada que en apariencia podrían coadyuvar a la autonomía de las mujeres. El cambio en la definición del matrimonio, de sacramento indisoluble a contrato, avanzaba en la igualdad de las mujeres y los hombres en la vida privada. Por lo demás, la definición como contrato, susceptible de disolver, abrió la posibilidad teórica al divorcio<sup>11</sup>. Esta reforma, planteó la viabilidad de deshacer las uniones desventajosas para aquellas mujeres que sufrían maltratos y vejámenes, permitidos por la tradición de la tradición de la obediencia debida al cónyuge. No obstante, la posibilidad del divorcio fue bastante limitada por cuanto en el orden de las representaciones sociales, la identidad de las mujeres casadas contrastaba con la de las divorciadas. Las primeras gozaban de un conjunto de privilegios y garantías, en contraste con las divorciadas quienes estaban expuestas al desprestigio, la estigmatización y la desprotección.

El investigador Darlín Miranda Salcedo muestra los avatares de la breve historia del matrimonio civil en la sociedad barranquillera de fines del siglo XIX. Las parejas que lo asumieron afrontaron los costos que representaba subvertir la arraigada tradición católica de la indisolubilidad. Su estudio fue realizado con base en documentación que daba cuenta de segundas uniones que

---

<sup>10</sup> Idem.

<sup>11</sup> Suzzy Bermúdez, "Mujer y familia durante el Olimpo Radical", AHSC No. 15, Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, 1987

transgredían el impedimento de indisolubilidad del matrimonio sacramental, lo cual revela una superposición del orden sagrado y de civil. El matrimonio sacramental, consagrado como un legado civilizatorio y el civil cubierto por un manto de sospecha. El autor llama la atención sobre el hecho de que los mismos contrayentes, en su contradicción, situaban al matrimonio civil en una categoría inferior, y aspiraban en algún momento a sacralizar la unión, así fuese en "artículo de muerte"<sup>12</sup>. Las parejas que optaron por desafiar el orden, fueron sometidas a sanciones sociales ofensivas y discriminatorias, en lo cual se revela que los prejuicios que atañen a las relaciones entre los hombres y las mujeres en la vida privada. La resistencia femenina al divorcio se explica en parte por el hecho de que las mujeres que se divorciaban, por largo tiempo debieron asumir un costoso desprestigio, la suspensión de la custodia de sus hijos e hijas y la insolvencia económica<sup>13</sup>.

Es de advertir que los principales argumentos de las campañas en contra del reconocimiento de los derechos civiles de las mujeres como la participación política en la elección de los gobernantes y la igualdad, procedente de diferentes sectores conservadores y aún de liberales ambiguos, se centran en la presunta incompatibilidad de la función materna con otras actividades que la distraigan de lo que a su juicio, debe a ser el papel fundamental de las mujeres: la vida de hogar. En esta postura que adquirió gran resonancia, converge la

---

<sup>12</sup> Darlín Miranda Salcedo, "Familia, matrimonio y mujer: el discurso de la Iglesia Católica en barranquilla, (1863 - 1930), Historia Crítica, Universidad de los Andes,

<sup>13</sup> La historiadora Gerda Lerner sostiene que en las sociedades patriarcales, la clase social en que se instalan las mujeres depende de sus lazos de parentesco con el padre o el esposo, a diferencia de los hombres, quienes lo hacen en virtud de su patrimonio acumulado o, su capacidad productiva. Op. Cit. Pág. 26



larga tradición católica prescriptiva de la *Buena Esposa*, con el ideal del *Ángel del hogar* que se fue gestando a lo largo del siglo XIX<sup>14</sup>. Es de suponer que tales argumentos lograron un gran impacto y produjeron un efecto de disuasivo sobre un importante sector femenino, efecto que se prolongó durante un siglo y aún más: hasta 1954 cuando en Colombia fue decretado el sufragio universal; y hasta mucho más tarde, cuando se consagraron el matrimonio civil y el divorcio.

La libertad de enseñanza, impulsada por los liberales radicales, fue quizás el logro que mayores posibilidades ofreció a las mujeres, de acceso a uno de los ideales de la Ilustración. La formación de las mujeres en el magisterio, se inscribió en sintonía con las tendencias internacionales de impulso a su educación femenina<sup>15</sup>. Mediante el decreto 356 del 27 de agosto de 1874, el gobierno del presidente Santiago Pérez reglamentó las escuelas normales de

---

<sup>14</sup> Varias historiadoras colombianas resaltan la insistencia de confesores, padres de familia y educadores, e inclusive de las mismas mujeres con lealtades fundamentalistas, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, en inculcar el ideal del Ángel del Hogar a las niñas y en las jóvenes como proyecto de feminidad honorable; tal prescripción es perceptible en diversos medios tales como la prensa, los manuales de formación o, la correspondencia privada. Ver entre otros, Patricia Londoño, "Las publicaciones periódicas dirigidas a la mujer, 1858 y 1930" Boletín Cultural y Bibliográfico, Banco de la República, Bogotá, Colombia, Volumen XXVII, No. 23, 1990. Patricia Londoño, "Educación femenina en Colombia, 1780 - 1880" Boletín Cultural y Bibliográfico, Banco de la República, Santafé de Bogotá, Colombia, Volumen XXXI, No. 37 1994. Guiomar Dueñas Vargas, "La educación de las élites y la formación de la nación colombiana" en, IX Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado, *Mujer, Nación, Identidad y Ciudadanía, Siglos XIX y XX*, Ministerio de Cultura, Bogotá, 2005; Natalia Plata Peñafort, "El Ángel del Hogar en los discursos sobre la mujer en Bogotá, 1850 - 1900" trabajo de grado para optar al título de historiadora, Universidad Nacional de Colombia, 2006

<sup>15</sup> Herrera Martha Cecilia, "La educación de la mujer en Colombia: ¿un asunto de inclusión ciudadana? Apuntes históricos sobre género y cultura política", en IX Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado, *Mujer Nación Identidad y Ciudadanía, Siglos XIX y XX*, Ministerio de Cultura, Bogotá, 2005 págs. 135 - 160

mujeres, cuyo objeto era formar maestras competentes para regentar las escuelas primarias de niñas. De esa forma se fueron abriendo los planteles para formar institutoras que se iban creando en los diferentes Estados Soberanos de Colombia. Al finalizar la década de los años setenta del siglo XIX, ya funcionaban más de diez Escuelas Normales femeninas en los diferentes Estados Soberanos.

La investigadora Myriam Báez Osorio argumenta que la preparación de las mujeres en las Escuelas Normales del país les expandió su incursión en distintos campos laborales, porque se pudieron formar para el magisterio, la telegrafía, la oficina, la agricultura, la jardinería y otras actividades.<sup>16</sup> De esa forma, respondieron a las exigencias de una fuerza de trabajo requerida por la expansión de las comunicaciones, el comercio y las industrias, accediendo así, a las oportunidades salariales que contribuyen a su autonomía; por lo demás, varias autoras recalcan que la formación adquirida en las escuelas normales, expandió los horizontes intelectuales y políticos de las colombianas, posibilitando el desarrollo del periodismo femenino, el compromiso de las mujeres con causas solidarias y feminismo como movimiento social y político orientado a la expansión y al fortalecimiento de la democracia.

La industrialización naciente en Medellín Bogotá y Cali, abrió las posibilidades del trabajo remunerado a las jóvenes migrantes de las áreas rurales, quienes lograron oportunidades diferentes a la servidumbre doméstica. Las condiciones

---

<sup>16</sup> Miryam Báez Osorio, "El surgimiento de las Escuelas Normales femeninas en Colombia" Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, <http://www.rhela.rudecolombia.edu.co/index.php/rhela/article/viewFile/14/11>

de trabajo exigían jornadas superiores a las ocho horas. Una tendencia de vinculación prefería a las jóvenes solteras y aún a los niños. Otros empresarios en cambio, preferían a las mujeres con hijos e hijas por la presunción de un desempeño más esmerado por cuanto requerían del trabajo para su sostenimiento. Las trabajadoras en las nuevas condiciones, emprendieron el ejercicio de ciertas autonomías, en cuanto al manejo de su salario, aunque las investigaciones sobre el tema han documentado que en numerosos casos, los salarios eran controlados por el padre o la madre de la trabajadora, en lo que se revela la contradicción entre la capacidad de trabajo y el rango de menor de edad. No obstante, más en unas ciudades que en otras, de manera moderada lograron el acceso a formas distintas de experiencias de sociabilidad: el baile, el cine y la política<sup>17</sup>.

Esta última experiencia representó un espacio de resistencia importante para los sectores influidos por las ideas socialistas, que inspiraron las movilizaciones de comienzos del siglo XX. Así, la sociedad colombiana testificó el auge de la protesta popular en la cual se destacaron en distintos escenarios del país, las mujeres obreras y de los sectores populares con sus acciones colectivas y sus liderazgos personales. La figura de Betsabé Espinoza, de gran resonancia en la historiografía del movimiento obrero colombiano, representa la dirigencia de la primera huelga protagonizada por mujeres en el país, en la

---

<sup>17</sup> Entre la bibliografía sobre el tema ver, Arango Luz Gabriela, *Mujer, protección e industria, Fabricado 1923 - 1982*, Universidad de Antioquia, Universidad Externado de Colombia, Medellín, 1991, Catalina Reyes, Op. Cit., Rosa Emilia Bermúdez Rico, *Mujeres e identidades sociales. Cali 1930 - 1960*, La Carreta editores, Medellín, 2007

fábrica de tejidos de Bello, en Antioquia el 13 de febrero de 1920<sup>18</sup>. Durante esta década fue notable la presencia y el protagonismo de las mujeres, dentro de las cuales María Cano ha sido muy reconocida.

### **Conclusiones.**

La construcción de las identidades y el género en la perspectiva histórica de la conformación del Estado nación, implicó los avatares de los cambios en las clases sociales. Estos, articulados a las diferenciaciones étnicas en los contextos de los distintos impulsos modernizadores tales como la industrialización y el crecimiento de las ciudades, coadyuvaron a transformaciones culturales que incidieron en los más diversos órdenes. Tales cambios, contribuyeron a que las mujeres asumieran las posibilidades que representaba la ciudadanía, sin contar con el mecanismo de la representación directa de sus intereses, sino a través de la mediación masculina.

Esa mediación explica la fragmentación en el acceso de las mujeres a los derechos de la ciudadanía, en lo concerniente al logro de la igualdad, la libertad y la autonomía. En Colombia como en los demás países latinoamericanos, durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, el liberalismo como representante de la modernización, contribuyó parcialmente a la incursión femenina en los ámbitos públicos en condiciones que aún distaban

---

<sup>18</sup> Farnsworth-Alvear, Ann "El misterioso caso de los hombres desaparecidos: género y clase en el Medellín de la era industrial", en *Historia y Sociedad* No. 3, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Diciembre de 1996, 143 - 167 Renán Vega Cantor, "Mujeres, trabajo y socialismo", en, *Gente muy rebelde*, 3. *Mujeres, artesanos y protestas cívicas*, Ediciones Pensamiento Crítico, Bogotá, 2002 193 - 268

de la igualdad, a través del acceso a ciertas formas de trabajo asalariado, al relativo control patrimonial y a la educación.

Las condiciones que hiciesen posible los cambios en la vida privada, y la autonomía fueron postergadas hasta bien avanzado el siglo XX, cuando las mujeres lograron asumir por sí mismas los discursos emancipatorios, en virtud de sus avances en el acceso a los desarrollos y a la producción del conocimiento. La participación política en términos de representación directa, permitió advertir el uso de mecanismos políticos para avanzar en la igualdad, la equidad y la autonomía, contando con las posibilidades y los límites de las leyes y la normatividad y otros instrumentos de los que disponen las democracias representativas.

Las sociedades contemporáneas con el legado del pasado, construyen otras posibilidades identitarias que admiten los cambios y la fluidez. Un escenario como el universitario en una de las sedes que en Colombia alberga un proyecto como el del *Fortalecimiento a la Equidad de Género en la Educación Superior - FEGES-* que nos convoca, permite subrayar lo inconcluso de las promesas de la Ilustración a las mujeres, en términos de la igualdad y la equidad.

Las interpelaciones a la educación, desde la perspectiva de los significados de la categoría género, en sus posibilidades para interpretar las experiencias estudiantiles, sus proyecciones profesionales, las expectativas laborales, interrogan sobre el lugar de las colegialas y las universitarias en las culturas juveniles urbanas. Así mismo sobre los planes de vida de la juventud femenina y masculina egresada de los centros universitarios en sociedades que erosionaron los derechos y garantías laborales de las que gozaron las generaciones de la

segunda mitad del siglo XX. ¿De qué forma, les convoca el matrimonio, la maternidad, la paternidad? ¿Cabe en sus horizontes la construcción de proyectos a largo plazo? ¿Qué lugar ocupa la reivindicación de la igualdad, la equidad de género y la autonomía? ¿Cómo se sitúan ante la participación política, la producción de conocimiento, la incidencia social?

Asistimos a un momento en el cual la ciudadanía puede ser redefinida, en los más distintos sentidos. Una de ellas en conexión con las oportunidades de igualdad del discurso de los derechos humanos. El reciente debate en el Congreso Nacional a propósito del matrimonio igualitario por ejemplo, revela de qué forma sectores sociales que experimentan la restricción de sus derechos ciudadanos, se movilizan para lograr esa esquivada igualdad difícil de compaginar con la multiplicidad de identidades cada vez más visibles en las sociedades contemporáneas.